

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2025

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta y nueve minutos del nueve de abril de dos mil veinticinco, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Señora Ministra y los Señores Ministros: Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo, así como la Señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Ministra Presidenta sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número diez, celebrada el dos de abril de dos mil veinticinco, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 452/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7864/2023

Interpuesto por Sotico Pérez Pérez y otras en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo 161/2023.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5472/2024

Interpuesto por Héctor Enrique Pérez Zúñiga y otra en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo 176/2023.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 961/2024

Interpuesto por Jorge Marcelo Fernández de la Torre, por derecho propio y en su carácter de albacea de la sucesión de Ángela de la Torre Ramírez de Urazandi, en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 636/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ríos Farjat.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 357/2022

Entre los sustentados por el Pleno del Quinto Circuito, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6777/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión adhesiva, revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3083/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al Agente del Ministerio Público para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5331/2024

Interpuesto en contra del fallo dictado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 253/2024

Promovida por Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Estado de Tlaxcala.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Acuerdo impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 36/2025

Interpuesto por Minimercados Especializados, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del auto de once de diciembre de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 7427/2024.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 961/2024, se reserva su derecho a formula voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá mencionó que en la contradicción de criterios 375/2022, se reserva su derecho a formula voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 5331/2024, está con el sentido, pero se

separa de los párrafos sesenta y cuatro al sesenta y ocho del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 2

El **Doctor Saúl Armando Patiño Lara**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 99/2025

Interpuesto por José Francisco Reyna Ochoa en contra del auto de catorce de febrero de dos mil veinticinco emitido por la Presidencia en funciones de la Primera Sala de este alto tribunal en la revisión administrativa 109/2020.

El Secretario de Estudio y Cuenta informó que el pasado diecinueve de junio de dos mil veinticuatro se calificó de legal el impedimento de la Ministra Ortiz Ahlf para conocer del presente asunto.

Por lo expuesto, la Ministra Ortiz Ahlf pidió al Ministro Decano de la Sala tomara la Presidencia, esto es, al señor Ministro Pardo Rebolledo, quien asumió la Presidencia y, en uso de la palabra, expresó: *Yo quisiera también, en este caso, plantear una causal de impedimento en la que, considero, me encuentro en esa situación, toda vez que ante el impedimento que planteó la Ministra Presidenta, el asunto fue turnado para mi firma y yo firmé el acuerdo en la revisión administrativa 109/2020, que ahora es motivo de este recurso de reclamación.*

Acto seguido, devolvió la Presidencia de la Sala a la Ministra Ortiz Ahlf para que se votara el impedimento planteado.

La Presidenta sometió a consideración de la Sala el impedimento planteado por el Ministro Pardo Rebolledo, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

Luego, la Ministra Ortiz Ahlf pidió al Ministro Decano de la Sala tomara la Presidencia, esto es, al señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien asumió la Presidencia.

En consecuencia, el Ministro Presidente en Funciones de la Sala señaló: *... me parece que no existe quorum para la resolución de este asunto. Y, por lo tanto, se instruye a la Secretaría de Acuerdos de la Sala para que solicite a través de la Secretaría General de Acuerdos, la designación de un Ministro o Ministra de la Segunda Sala para que participe en la votación de este asunto.*

En vista de la votación anterior, continúa en lista este asunto.

Posteriormente, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena devolvió la Presidencia a la Ministra Ortiz Ahlf para que continuara con los demás asuntos.

La Presidenta de la Sala expresó su agradecimiento a los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena por haberse hecho cargo de la Presidencia.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7519/2024

Interpuesto por César Arturo Ramírez Luciano en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito en el juicio de amparo 22/2024.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 252/2024

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito (Región Centro-Norte) y el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito (Región Centro-Sur).

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

AMPARO DIRECTO 29/2024

Promovido por LBQ Foundry, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Especializada en

Materia de Comercio Exterior (actual Cuarta Sala Regional Metropolitana) del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO EN REVISIÓN 576/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Juez Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo (actual Juzgado Primero en Materia Administrativa) en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO EN REVISIÓN 644/2024

Interpuesto por Monex Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, y otras en contra de la sentencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito en el juicio de amparo indirecto 109/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5029/2024

Interpuesto por Construvita, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia pronunciada por el Segundo

Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 661/2023.

El proyecto propuso confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 278/2025

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público Federal en contra de la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 8/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 482/2025

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 176/2025

Interpuesto por McCord Payen de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en el juicio de amparo del 247/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo en revisión 576/2024, está con el proyecto, pero se separa de los párrafos noventa y uno, noventa y cuatro, noventa y seis al noventa y nueve y ciento nueve del proyecto de resolución, además se reservó su derecho a formular voto concurrente; por su parte, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena está con el sentido, pero se aparta de todas las consideraciones y se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 7519/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo señaló que en el amparo directo en revisión 176/2025, está con el proyecto, pero se separa de los párrafos cincuenta y siete y cincuenta y ocho del proyecto de resolución; mientras que la Ministra Ortiz Ahlf está con el sentido, pero con consideraciones distintas.

LISTA NÚMERO 3

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 456/2024

Interpuesto por Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra del auto de tres de enero de dos mil veintidós emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el recurso de reclamación 1491/2021.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5083/2023

Interpuesto por Jesús Enrique Trejo Flores en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 451/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ríos Farjat.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7466/2023

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5702/2024

Interpuesto por Edgar Vargas López en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 70/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7556/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del

Décimo Noveno Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3734/2024

Interpuesto por Omar Aurelio Matías Guerrero en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo 718/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7436/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 258/2024

Entre los sustentados por el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito (Región Centro-Norte) y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito (Región Centro-Sur).

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las controversias constitucionales siguientes:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 168/2024

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2024

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

En los proyectos de referencia se propuso tener por desistido al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y sobreseerla.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 5083/2023, está con le sentido,

pero con consideraciones distintas y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 7466/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo señaló que en el amparo directo en revisión 5702/2024, está con le sentido, pero se separa de los párrafos treinta al treinta y cinco del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 7556/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 4

El **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 772/2024

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5938/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Ríos Farjat se reserva su derecho a formular voto particular.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 141/2024-CA

Interpuesto por el Tribunal de Justicia de Administrativa del Estado de Nuevo León en contra del auto de veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 308/2024.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Ríos Farjat se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5214/2023

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria y declarar infundada la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 716/2024

Interpuesto por Irving Alvarado González en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Nuevo León en el juicio de amparo indirecto 1103/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7167/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal de Décimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 60/2024

Promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto propuso sobreseerla.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 267/2024

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal del Segundo Circuito (Región Centro-Norte) y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito (Región Centro-Sur).

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 232/2024

Promovida por Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y la Gaceta.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA **52/2023**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 1957/2016 promovido por Ramón Acosta Alamilla y otras ante el Juez

Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo que ha quedado sin materia, queda sin efectos la resolución dictada por el tribunal colegiado del conocimiento y devuélvanse los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos precisados en esta sentencia.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Ríos Farjat indicaron que en el amparo directo en revisión 5214/2023, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo en revisión 772/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la controversia constitucional 232/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y tres y treinta y cuatro del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el incidente de inejecución de sentencia 52/2023, está con el sentido, pero se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el recurso de reclamación 141/2024-CA se reserva su derecho a formular voto particular; la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero por razones diferentes; y la Ministra Ortiz Ahlf está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y ocho y cincuenta del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 5

La **Licenciada Lucía Isabel Mota Casillas**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 595/2022

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3860/2024

Interpuesto por María Guadalupe Jiménez Chávez y otras en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 24/2024.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 6/2023-EF

Promovido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4200/2024

Interpuesto por la Auditoría Superior de la Federación en contra de la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito en el juicio de amparo 42/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 372/2022

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 284/2022

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California en el juicio de amparo indirecto en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 628/2024

Interpuesto por Hilario Hernández Franco en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México en el juicio de amparo indirecto 914/2022.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado de circuito de origen del conocimiento para los efectos precisados en esta sentencia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 494/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6622/2023

Interpuesto por Javier Pinedo Gómez en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el juicio de amparo 135/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 21/2025

Interpuesto en contra del auto de veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Ortiz Ahlf indicó que en el amparo directo en revisión 6622/2023, está con le sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y cuatro al cuarenta y nueve, cincuenta y cuatro al cincuenta y seis, sesenta y cinco al sesenta y ocho, setenta y setenta y uno del proyecto de resolución.

En todos los asuntos resueltos, la Ministra Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con cuatro minutos y citó a la Señora Ministra y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Loretta Ortiz Ahlf, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA

MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS/VMHH/RAFR.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 11 CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2025.